

PARTE PERTINENTE DEL ACUERDO GENERAL N° 18/11 DEL 14-06-11.-

PUNTO CUARTO: DESIGNACIONES IMPLEMENTACION DEL NUEVO C.P.P. - JURISDICCION CONCEPCION DEL URUGUAY.- Visto: Que por Acuerdo General N° 15/11 del 24-05-11, Punto 7° a), se aprobó el Plan de Implementación Progresiva del Nuevo Código Procesal Penal de la Provincia de Entre Ríos -Ley N° 9754-, en lo que respecta a la segunda fase de puesta en vigencia en la Jurisdicción de Concepción del Uruguay –denominación asignada por el Reglamento de referencia (Art. 1°) y que, a esos fines, incluye las jurisdicciones de Concepción del Uruguay, Villaguay, Rosario del Tala y Colón. Que, en consecuencia, se recepcionaron las propuestas elaboradas por la Sala N° 1 de Procedimientos Constitucionales y Penal del S.T.J., y los Ministerios Públicos -Fiscal y de la Defensa-, con el objeto de adecuar sus respectivas estructuras y funcionamiento a las necesidades de dicha implementación. En igual sentido, obra agregado un Proyecto diseñado por los Magistrados y Funcionarios del Fuero Penal de la Jurisdicción Uruguay –de acuerdo a la terminología empleada en la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 6902- quienes, además de remitir la propuesta de distribución de personal, ponen de manifiesto una serie de puntualizaciones cuyo tratamiento previo, se impone. Advierten, con preocupación, la falta de un escalafón completo de empleados en el ámbito de la Fiscalía, pues en la distribución efectuada, algunos cargos fueron destinados a la Defensoría y otro a la Sala Penal, con lo que se pierden algunas categorías. Esto se estima inconveniente dado que, de esa manera, quienes pretendan ascender luego de adquirir una preparación en el nuevo sistema, deberían necesariamente migrar a otros organismos, e incluso al fuero civil o laboral, con la consiguiente pérdida de material humano. En segundo lugar, y sin perjuicio de haberse mantenido la figura de una Secretaría para cada uno de los Juzgados de Garantía-Transición, actualizan la problemática que ha sido objeto de una presentación por parte de los jueces de Instrucción, relativa a la imposibilidad de llevar adelante las funciones de dicho organismo sin un Secretario en cada uno de ellos, lo que justifica desde su perspectiva la propuesta de la Dra. Julieta García Gambino como Secretaria del Juzgado de Transición N° 1. Por último, elevan la petición concreta realizada por los integrantes de la Fiscalía, en relación a la

necesidad del nombramiento de un personal de maestranza (cargo a crearse) para atender la Planta Baja del Edificio, ya que el existente se trasladará a la nueva sede del Juzgado de Menores. Que dicha presentación, dio lugar a un Informe de la Contaduría General del Poder Judicial del cual surge que, según la propuesta, los cargos nuevos a incorporar alcanzan el número de dieciocho (18). En otro orden, y dado que por Acuerdo General N° 03/11 del 22-02-11, Punto 10° apartado e), se dispuso designar al señor Secretario de la Sala N° 1 de Procedimientos Constitucionales y Penal del S.T.J., Dr. Rubén Chaia, Coordinador General en el tramo final de la capacitación para la puesta en funcionamiento del nuevo Código Procesal Penal en la Jurisdicción Uruguay, habiéndose efectuado un primer encuentro bajo la modalidad de Taller en fecha 18-03-11, se considera en esta oportunidad la posibilidad de reiterar dicha fórmula en fecha 16-06-11 en la ciudad de Concepción del Uruguay, convocando nuevamente a un grupo de funcionarios y empleados de Concordia, correspondiendo a este Alto Cuerpo realizar la convocatoria a los agentes de las jurisdicciones involucradas y cubrir los gastos de traslado. Finalmente, se procede a efectuar un análisis pormenorizado de las propuestas de cargos y de quienes estarían en condiciones de cubrirlos, tomando en especial consideración las necesidades estructurales y funcionales del Nuevo Sistema Procesal Penal. Por lo que, luego de un cambio de ideas; **SE ACUERDA: 1º) a-** Aprobar las propuestas elevadas por la Sala N° 1 de Procedimientos Constitucionales y Penal del S.T.J. y por los Ministerios Públicos –Fiscal y de la Defensa-, en orden a adecuar sus respectivas estructuras de cargos y funciones a las necesidades de implementación del Nuevo Código Procesal Penal en la Jurisdicción de Concepción del Uruguay –comprensiva de las Jurisdicciones Villaguay, Colón y Rosario del Tala-, y, en consecuencia, efectuar las designaciones correspondientes, conforme el detalle que a continuación se desarrolla:

SALA N° 1 DE PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES Y PENAL DEL S.T.J.-
Vocales integrantes de la Sala Penal de Concepción del Uruguay. Dr. Fabián Bernabé Lopez Moras, Dr. Alberto Javier Seró, Dra. Mariela Emilce Rojas de Di Pretoro, Dra. Marta Cristina Bonifacino y Dra. María Cristina Calveyra. **Secretaria de la Sala Penal de Concepción del Uruguay y Responsable de la Oficina de Gestión**

de Audiencias (OGA). Dra. María Evangelina Bruzzo. **Empleados de la Sala Penal de Concepción del Uruguay** . Andrea Argachá (Oficial Superior de Segunda de la Sala Penal), Estela Vaisman (Jefa de Despacho de la Sala Penal), Griselda Iglesias (Jefa de Despacho del juzgado Correccional), Raúl Heis (Oficial mayor de la Sala Penal), Margarita Presas (Oficial Principal de la Sala Penal), María Jorgelina Gange (Escribiente Interina de la Sala Penal) María Albertina Chichi (Escribiente provisoria por Concurso de la Sala Penal), Carlos Ríos (Escribiente de Probation) designado como Oficial de Prueba, Gerardo Ahumada (Escribiente Temporario del Juzgado de Instrucción N° 1) Designado como refuerzo del Oficial de Prueba y, en calidad de ordenanza, Jorge Guitard (Auxiliar de Segunda del Juzgado del Trabajo N° 1 con desempeño en la Sala Penal). **Juez de Garantías y Transición de Concepción del Uruguay.** Dr. Mariano Sebastián Martínez (Secretario Titular de la Sala Penal y actual Juez Interino del Juzgado de Instrucción N° 2 de Concepción del Uruguay) . **Secretarías del Juzgado de Garantías y Transición de Concepción del Uruguay (Transición y O.G.A).** Dra. Rosana Dahlquist y Dra. Julieta García Gambino. **Empleados (Transición y OGA) para Concepción del Uruguay.** Jorge Leguizamón (Escribiente Suplente del Juzgado de Instrucción N° 2) Bettiana Godoy (Escribiente Interina del Juzgado de Instrucción N° 2), Federico Tanga (Escribiente Suplente del Juzgado de Instrucción N° 2) Laura Zavallo (Oficial Principal del Juzgado Correccional) Valeria Irel (Auxiliar de Segunda de la Sala Civil con desempeño Provisorio en el Juzgado de Instrucción N° 2). **MINISTERIO PUBLICO FISCAL.- Concepción del Uruguay.- Fiscal de Cámara Coordinador.-** Dr. DIEGO YOUNG (Fiscal de Cámara Titular) Fiscal N° 1: Dr. TOMAS ROJAS (Fiscal N° 2 Titular) Fiscal N° 2: Dr. FERNANDO JAVIER LOMBARDI (Fiscal N° 1 Titular), Fiscal N° 3: Dr. FERNANDO MARTINEZ UNCAL (Fiscal N° 2 Unidad Fiscal Concordia) Fiscal N° 4: Dr. PABLO ANDRES BUR (Delegado Penitenciario Suplente - Secretario Suplente Sala Penal), Fiscal Auxiliar N° 1: Dra. MELISA MARIA RIOS (Secretaría N° 2 Juzgado de Instrucción), Fiscal Auxiliar N° 2: Dr. JUAN PABLO MARINO GILE (Escribiente Titular - Actual Secretario Suplente Juzgado de Instrucción Colón), Fiscal Auxiliar N° 3: Dr. MARIA GABRIELA SERO (Mediadora Unidad Fiscal Concordia), Fiscal Auxiliar, N° 4: Dr. MARIO JOSE SCHREINER (Delegado Penitenciario Suplente), Secretaría Gene-

ral de Coordinación (Jefe de Despacho): Dra. Verónica Gándara (Escribiente Provisoria Fiscalía N° 1) JEFE DE DESPACHO: HECTOR MARIA BOXLER (Oficial Principal - Actual Jefe de Despacho Interino del Juzgado de Instrucción N° 1) OFICIAL PRINCIPAL: JUAN MARTIN CARO (Escribiente Temporario Notificaciones - Actual Oficial Principal Juzgado de Instrucción N° 1) ESCRIBIENTE MAYOR: ALEXANDRA VANESSA ZARDO MACHADO (Escribiente Mayor Titular Juzgado Correccional) ESCRIBIENTE MAYOR: MARIA JOSE LABALTA (Escribiente Mayor Titular Juzgado de Instrucción N° 2 C. del Uruguay), ESCRIBIENTES: LILIANA ESTER TORRILLA - (Escribiente Titular Fiscalía de Cámara), NATALIA ALEJANDRA EVEQUOZ (Escribiente Titular Juzgado de Instrucción N° 2) MATIAS ARIEL VILLALBA (Escribiente Titular Notificaciones) OSCAR A. DAHLQUIST (Escribiente Interino Juzgado de Instrucción N° 1) ANA MARIA PRESAS (Escribiente Titular Fiscalía de Primera Instancia N° 2) ESCRIBIENTE: (Pertenece al Juzgado Correccional - Cargo presupuestado Ac. Gral. N° 28 - 11-09-07) ESCRIBIENTE: (Pertenece a la Fiscalía de Primera Instancia N° 1 por afectación de Dra. Verónica Romina Gandara) 2 ESCRIBIENTES: Cargos a incorporar creados por la Ley Especial N° 10.014) ORDENANZAS: AUXILIAR DE SEGUNDA: ANDRES VICTORINO MARIA ESTEVE (Auxiliar de Segunda Fiscalías de Primera Instancia), AUXILIAR DE SEGUNDA: ROBERTO CLAUDIO MOSCATELLI (Auxiliar de Segunda Juzgado Correccional) MEDIADORES: MARIA OCCHI (Abogada de la Profesión) CRISTHIAN POETTO (Abogado de la Profesión) DELEGADOS JUDICIALES - JEFE DE DESPACHO: DR. EDUARDO ALCIDES BENITEZ (Delegado Judicial), DELEGADOS JUDICIALES - JEFE DE DESPACHO: DR. GUSTAVO FERNANDO KOBYLANSKY (Delegado Judicial) **Unidad Fiscal Villaguay.-** FISCAL: Dra. NADIA BENEDETTI (Agente Fiscal Interina Villaguay).- FISCAL AUXILIAR N° 1: Dr. MARTIN GIL (Delegado Judicial Titular Gualeguaychú - Actual Secretario Suplente N° 2 Juzgado de Instrucción Villaguay). FISCAL AUXILIAR N° 2: Dr. MAURICIO JAVIER GUERRERO (Abogado de la Profesión. OFICIAL PRINCIPAL: MARISA ESTER PRUZZO (Oficial Principal Titular Juzgado de Instrucción Villaguay, ESCRIBIENTE: SILVIA ELENA BELTRAME (Escribiente Titular Fiscalía), NADIA CRISTINA MIRANDA (Escribiente Interina Juzgado de Instrucción Villaguay), 2 ESCRIBIENTES: Cargos a incorporar creados por la Ley

Especial N° 10.014, MEDIADOR - OFICIAL PRINCIPAL: MARTINA NOEMI CEDRES (Escribiente Provisoria Fiscalía Gualeguaychú) **Unidad Fiscal de Colón.-** FISCAL N° 1: Dra. MARIA GABRIELA ROUDE (Agente Fiscal Colón), FISCAL N° 2: Dr. JUAN MALVASIO (Secretario Interino Juzgado Ejecución de Penas - Paraná), FISCAL AUXILIAR N° 1: Dr. JAVIER MARCELO RONCONI (Oficial Auxiliar Titular Cámara del Crimen Gualeguay - Actual Oficial Principal Interino Juzgado de Instrucción N° 2 Gualeguay), FISCAL AUXILIAR N° 2: Dr. JUAN CARLOS BENITEZ (Abogado de la Profesión), ESCRIBIENTE: SONIA ISABEL BONVIN (Escribiente Titular Fiscalía), ESCRIBIENTE: JULIO ERNESTO CABRERA (Escribiente Suplente Civil y Comercial N° 2 Colón), 2 ESCRIBIENTES: Cargos a incorporar creados por la Ley Especial N° 10.014, MEDIADOR - OFICIAL PRINCIPAL: Dra. MARIANA ANDREA DIECI (Escribiente Provisoria Juzgado Civil y Comercial N° 3 Gualeguaychú - Actual Secretaria Interina Juzgado Civil y Comercial Rosario del Tala). **Unidad Fiscal de Rosario del Tala.-** FISCAL: Dr. SAMUEL ELBIO CARLOS ROJKIN (Agente Fiscal Rosario del Tala). FISCAL AUXILIAR: Dra. SILVINA GRACIELA CABRERA (Secretaria titular Juzgado de Instrucción Rosario del Tala) ESCRIBIENTE: JESICA CLAUDIA ANDREA CUELLO (Escribiente Titular Fiscalía), 2 ESCRIBIENTES: Cargos a incorporar creados por la Ley Especial N° 10.014, MEDIADOR - OFICIAL PRINCIPAL: Dra. PATRICIA N ECKERDT (Abogada de la Profesión). **MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA.- Concepción del Uruguay.- Defensor Adjunto.** Dr. Nicolás José Gazali. **Empleados.** Daniela Gatti (Oficial Auxiliar en el Juzgado de Instrucción N° 2), Florencia Fernández (Escribiente y Verena Allasia (Escribiente por el último concurso de ingreso al Poder Judicial). **Oficial Superior de Segunda (Psicólogo).** Licenciado en Psicología Rafael Chapuis. **Colón.- Defensor Auxiliar.** Dr. Fernando Álvaro Callejo. **Villaguay.- Defensor Auxiliar.** Dra. María Verónica Federik.- **1.b)** Se tiene presente la necesidad de designar un Delegado Penitenciario en la Jurisdicción Concepción del Uruguay, lo que será evaluado oportunamente, dado que su omisión en este acto no modifica la implementación, de acuerdo a lo previsto.- **1.c)** Se tiene presente que en las Jurisdicciones de Rosario del Tala, Colón y Villaguay, los organismos jurisdiccionales a transformarse (Juzgados de Instrucción en Juzgados de Garantía y Transición) no sufren, en los sustancial, modificaciones estructurales en

su plantilla de cargos y personal designado, con la sola verificación del traspaso de dos empleadas del Juzgado de Instrucción de Villaguay, a la Fiscalía de dicha Jurisdicción. **2º)** Ratificar lo dispuesto en el Artículo 3 del Reglamento para la Implementación Progresiva del C.P.P. –Segunda Etapa-, aprobado por Acuerdo General 15/11 del 24.05.11, Punto 7º a) en cuanto a que todas las designaciones, con excepción de los cargos titularizados, se harán de manera interina, a partir del 1º de Julio de 2011 y por el término de seis (6 meses) sujeto a los eventuales cambios que la implementación demande, debiendo elevar –en todos los casos- las Actas de toma de juramento y puesta en posesión de los cargos, al Área de Personal del S.T.J.. **3º)** Ratificar, en cuanto es aplicable a la presente etapa, lo dispuesto por Acuerdo General N° 12/10 del 27.04.10 Punto 5º a). **4º)** Disponer que todas aquellas designaciones que recaigan en Abogados o Profesionales que no integren, a la fecha el Poder Judicial de la Provincia -en cualquier calidad-, deberán cumplimentar a la brevedad la presentación de la documentación pertinente, debiendo elevarla al Area de Personal del Superior Tribunal. **5º) a)** Autorizar la realización del segundo Taller de Capacitación sobre implementación del Nuevo Código Procesal Penal en la Jurisdicción Concepción del Uruguay, a llevarse a cabo en la ciudad de Concepción del Uruguay en fecha 16-06-11 y a cumplimentarse en una jornada intensiva, a cargo del Coordinador General, Dr. Rubén Chaia, con el reconocimiento de viáticos, combustibles y/o eventuales. **5º b)** Disponer la participación de Empleados, Jueces, Defensores y Fiscales de Colón; Villaguay; Rosario del Tala y Concepción del Uruguay, haciendo saber a los señores Magistrados a cargo de las respectivas Superintendencias, que deberán facilitar la concurrencia de los convocados, garantizando la prestación del servicio de Justicia. **5º c)** Autorizar la ausencia de la Jurisdicción a los funcionarios de la Jurisdicción Concordia –operando el sistema de subrogación legal- que al efecto convoque el coordinador para impartir el taller, en base a sus particulares experiencias, y la concurrencia de los empleados de la misma que sean invitados. **5º d)** Autorizar el reconocimiento de viáticos, combustible y/o eventuales a todos aquellos –Magistrados, Funcionarios y empleados- a quienes la participación en el taller de referencia, les irrogue un traslado desde sus respectivas localidades. **6º)** Declarar inhábil judicial los días 24, 25, 26, 27, 28, 29, y 30 de Junio de 2011, para el Fuero

Penal de Concepción del Uruguay, Rosario del Tala, Villaguay y Colón, efectuando todas las comunicaciones de rigor. 7º) Afectar un equipo de personal técnico de la Oficina de Informática del S.T.J. para la asistencia en la instalación del equipamiento informático de la Jurisdicción de Concepción del Uruguay, Rosario del Tala, Colón y Villaguay, y capacitación de operadores. 8º) Disponer que las inquietudes planteadas por los Magistrados y Funcionarios integrantes Jurisdicción Uruguay en fecha 16.12.10, en relación a la falta de un escalafón completo de empleados en el ámbito de la Fiscalía y a la necesidad de la creación de un cargo de Auxiliar de Segunda, con su correspondiente designación, se remitan al ámbito de la competencia del Procurador General, para su tratamiento y consideración en función de sus disponibilidades presupuestarias. 9º) Notificar, comunicar, remitir al Poder Ejecutivo copia del presente y dar a publicidad.- **FDO. DRES.: PAÑEDA, MIZAWAK, CHIARA DIAZ, CARUBIA, CARLOMAGNO, SALDUNA y SMALDONE. Ante mí: BERNARDO ZONIS. SECRETARIO.-**

**BERNARDO ZONIS
SECRETARIO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

Of. ac